ADENDA No. 1

Cartagena de Indias D.T. y C, 15 de octubre de 2019

El Señor Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía 11.187.711 expedida en BOGOTA D.C, quien actúa como DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, según consta en la Resolución No. 0203 del 02 de Marzo de 2018 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 4519 del 27/05/2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08/03/2018, Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, se permite informar a los posibles oferentes e interesados en general, lo siguiente:

Teniendo en cuenta que La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena es una entidad del Estado y la asignación de los recursos que sitúa el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, están sujetos a la disponibilidad presupuestal de la presente vigencia. Aactualmente se asignó presupuesto a la entidad, razón por la cual se cuenta con la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($479.000.000.00)**. Para contratar el servicio de aseo y cubrir las necesidades en el Hospital Naval de Cartagena y los Establecimiento de Sanidad Militar pertenecientes al regional norte. Por lo que resulta necesario realizar adición presupuestal, modificar plazo de ejecución y experiencia requerida por la entidad al proceso 366- MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el numeral 2.2 del pliego de condiciones definitivo del proceso N°366- MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019 así:

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

En la actualidad se cuenta con presupuesto autorizado por parte de la Dirección General de Sanidad Militar por **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 479.000.000,00)** distribuidos así , para la vigencia 2019, en el rubro de **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**, por el valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($239.000.000,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan** y para la vigencia 2020 por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan** Autorizadas para la Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena mediante Ref. 1-2019-072500 N° de expediente 930/2019/ sitpres de fecha 21 de agosto de 2019 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, informado mediante oficio N° 20190423592295923 - MDN –COGFM- COARC- SECAR – JEDHU – DISAN – OPLAN – 40.1 de fecha 23 de Agosto de 2019 de la Dirección de Sanidad Naval por valor de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($2.777.920.000,00),

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **100019** de fecha **12 de septiembre de 2019**, en el rubro de **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.** (A-02-02-02-008), por el valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($239.000.000,00),** distribuidos así: **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($229.000.000,00), RECURSO 16 y DIEZ MILONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00) RECURSO 10, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan** expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el numeral **3.2.2 Experiencia** del pliego de condiciones definitivo del proceso N°366- MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019 así:

Experiencia – Verificada : LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA verificará en el Registro Único de Proponentes vigente y renovado 2018, que el oferente haya suscrito y ejecutado contratos anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto haya sido la **SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUIDO INSUMOS**, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, establecida a continuación, hasta 3 contratos cuya sumatoria den un valor igual o superior a: 404.89 SMMLV

Lo cual también aplicará para los oferentes plurales (unión temporal, consorcios y promesa de sociedad futura), sin que haya lugar a que dividan este porcentaje entre los integrantes.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA.

El proponente en su oferta deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente acápite y sus formularios o anexos, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

Oferta Técnica: El oferente deberá diligenciar el anexo "H", en el cual se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos señalados en el presente proceso de selección.

Experiencia: LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA verificará en el Registro Único de Proponentes vigente y renovado 2018, que el oferente haya suscrito y ejecutado contratos anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto haya sido la **SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUIDO INSUMOS**, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, establecida a continuación, hasta 3 contratos cuya sumatoria den un valor igual o superior a: 404,89 SMLVM

Lo cual también aplicará para los oferentes plurales (unión temporal, consorcios y promesa de sociedad futura), sin que haya lugar a que dividan este porcentaje entre los integrantes.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el numeral **4.4** del pliego de condiciones definitivo del proceso N°366- MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019 así:

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, es a partir del 01 de noviembre del 2019 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el hasta 31 de diciembre del 2019 para los recursos asignados a la vigencia 2019 y desde 01 de enero del 2020 hasta el **29 de Febrero de 2020 para los recursos asignados a la vigencia 2020**

ARTICULO CUARTO: Los aspectos del pliego de condiciones que no fueron modificados permanecerán vigentes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Navío IBO PLAZAS MORENO
Director del Hospital Naval de Cartagena

Vo.Bo. C.C.: Angélica Gil Suarez_____
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC.

Vo.Bo. T.N.: Adriana Katherine Bohórquez Amado_____
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC.

Revisó: CI Andrea Narvaez Ramirez _____
Asesora Jurídica Grupo de Contratos HONAC

Elaboró S1 Maycol Oviedo Ahumada _____
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC